Expediente: 110014189003-2018-02235-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, y revisada la liquidación de crédito presentada por la parte demandada (fl. 99) y la demandante a folio 100, precisa el Despacho que ninguna de ellas, puede aprobarse en razón a que: (i) la primera, no se liquidó cada obligación mes a mes y ii) la segunda, se liquidó desde una fecha no ordenada en el mandamiento de pago y no se aplicaron las tasas de interés de la Superintendencia Financiera, así mismo, no se aplicó el abono efectuado por el ejecutado a folio 97.

En ese orden de ideas, se imprueban las liquidaciones y se dispone:

- a. Modificar las liquidaciones del crédito presentada por las partes.
- b. La liquidación del crédito realizada por el Despacho en hoja anexa conforme al mandamiento de pago quedará en la suma de \$134.640,06 con corte al 16 de junio de 2020.
- c. De conformidad con la liquidación elaborada por el Despacho (fl. 106 y 107), se imparte su APROBACIÓN al tenor de lo establecido en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso. (Ver liquidación elaborada por el Despacho a folio 106 y 107).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>27 DE JULIO DE 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>26</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

Expediente: 110014189003-2018-02235-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13717453171e0c9b2aa90528c656114d0306842d9e49a447c28c572d47bb e18

Documento generado en 23/07/2020 02:38:32 p.m.